



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 151-2025-FCCE-UNACH

Chota, 13 de junio de 2025

VISTO:

Carta N° 012-2025-UNACH-EPC-DADAC/TKFM, de fecha 10 de junio de 2025; Memorando N° 116-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 10 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Qué, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Qué, el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Qué, el artículo 70° establece que el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que en el artículo 100°, numeral 100.11 de la Ley 30220, señala que el estudiante tiene derecho a solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Designar al Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la Facultad. (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2024-UNACH, de fecha 09 de mayo de 2024; se aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 151-2025-FCCE-UNACH

Chota, 13 de junio de 2025

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 970-2024-UNACH/CO, de fecha 08 de noviembre de 2024; se aprueba el Reglamento de Tutoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y de acuerdo al inciso a) del numeral 7.2 del artículo 7° del mencionado reglamento indica que la tutoría individual, *"está referida al acompañamiento académico que recibe un estudiante de manera personalizada, siendo de carácter obligatorio para aquellos estudiantes con rendimiento insatisfactorio que registran asignaturas con repitencias por 2da, 3ra y 4ta vez en su historial académico ..."*; el artículo 17° expresa, *"... el Coordinador de Facultad emitirá una resolución de designación del Responsable de Tutoría Académica, quien liderará el desarrollo de todas las actividades relacionadas a este proceso"*; de igual forma el artículo 18° tipifica que el Responsable de Tutoría Académica: *"es un docente ordinario a tiempo completo, designado por el Coordinador de Facultad por un periodo de dos (02) años y que cuenta con el perfil profesional para asumir esta responsabilidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 9° del presente reglamento y alineado al principio de idoneidad del cargo"*; así mismo, el inciso a) del artículo 24° indica que, *"La Dirección de Servicios Académicos emite al Responsable de Tutoría Académica, un reporte de aquellos estudiantes que están matriculados por 2da, 3ra y 4ta vez en una determinada asignatura, para los fines de la tutoría individual"*.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 092-2025-FCCE-UNACH, de fecha 21 de abril de 2025, se encarga las funciones a la Mag. Tattiana Katherine Fernández Miranda – Docente Contrato – TC, como Responsable de Tutoría Académica de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por los semestres académicos 2025-I y 2025-II.

Que, mediante Carta N° 012-2025-UNACH-EPC-DADAC/TKFM, de fecha 10 de junio de 2025, la Mag. Tattiana Katherine Fernández Miranda, Responsable (e) de Tutoría Académica de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar la propuesta y solicita que se formalice mediante acto resolutorio la designación de docentes tutores para la tutoría individual de aquellos estudiantes que llevan asignatura (s) por segunda y/o tercera vez en la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente al semestre Académico 2025-I; haciendo mención que dicha propuesta se ha elaborado en coordinación con el Responsable del Departamento Académico de Contabilidad; asimismo solicita se deje sin efecto la Resolución de Facultad N° 100-2025-FCCE-UNACH, de fecha 16 de mayo de 2025.

Que, mediante Memorando N° 116-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 10 de junio de 2025, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, designando a los docentes tutores para la tutoría individual de aquellos estudiantes que llevan asignatura (s) por segunda y/o tercera vez en la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente al semestre Académico 2025-I; asimismo la autorización para que se deje sin efecto la Resolución de Facultad N° 100-2025-FCCE-UNACH, de fecha 16 de mayo de 2025.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto, la Resolución de Facultad N° 100-2025-FCCE-UNACH, de fecha 16 de mayo de 2025.

Artículo Segundo: Designar, a los docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad como tutores para la tutoría individual de aquellos estudiantes que llevan asignatura (s) por segunda y/o tercera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 151-2025-FCCE-UNACH

Chota, 13 de junio de 2025

vez en la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente al semestre Académico 2025-I; según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Código de Asignatura	Nombre de Asignatura	Vez	Celular	Correo institucional	Docente Tutor
1	Acuña Carranza Irma Yuleysi	02 - CP3516	COMERCIO INTERNACIONAL	2	983715950	2022011001@unach.edu.pe	Dr. Luis Alfredo Abanto Merino
2	Acuña Carranza Irma Yuleysi	02 - CP3512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA II	2	983715950	2022011001@unach.edu.pe	Dra. Sara Judith Terán Leiva
3	Coronado Valderrama Roger Manuel	02 - CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	2	912760488	2023011011@unach.edu.pe	Mtro. Artemio Fernandez Gastelo
4	Delgado Chuquimango Cristian Gilmer	02 - CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	2		2022012012@unach.edu.pe	Mtro. Artemio Fernandez Gastelo
5	Diaz Cueva Lili Yanet	02 - CP3515	FINANZAS CORPORATIVAS	2	922622597	2018012013@unach.edu.pe	Mag. Joel Vásquez Quintos
6	Fuentes Diaz Lorena Nicole	02 - CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	2		2022012017@unach.edu.pe	Mtro. Artemio Fernandez Gastelo
7	Heredia Rafael Denis Alexander	02 - CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	2	958031031	2023011016@unach.edu.pe	Mtro. Artemio Fernandez Gastelo
8	Herrera Delgado Harlin	02 - CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	2	921141705	2022012019@unach.edu.pe	Dr. Edi Rojas Campos
9	Medina Quispe Ander Ivan	02 - CP2015	CONTABILIDAD COMPUTARIZADA	2	926144296	2023011020@unach.edu.pe	Dr. Milord Idrogo Gálvez
10	Medina Quispe Ander Ivan	02 - CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	2	926144296	2023011020@unach.edu.pe	Dr. Edi Rojas Campos
11	Ruiz Mendoza Nilda Suzana	02 - CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	2		2022012024@unach.edu.pe	Dr. Edi Rojas Campos
12	Santos Delgado Jairo	02 - CP1514	INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD II	2	926463186	2024011040@unach.edu.pe	Dr. Wilder Omar Vargas Campos
13	Tantalean Sanchez Richard Frank	02 - CP4514	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	913847070	2020012031@unach.edu.pe	Mag. Joel Vásquez Quintos
14	Valdivia Delgado Jeiner	02 - CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	2		2022012029@unach.edu.pe	Dr. Edi Rojas Campos
15	Vasquez Diaz Franklin Kevin	02 - CP4012	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS CONTABLES	2	916070677	2021011035@unach.edu.pe	Dra. Fanny Del Rocio Idrogo Vásquez
16	Oloya Espinoza Isis Estefany	02 - CP3516	COMERCIO INTERNACIONAL	3	927094723	2021011024@unach.edu.pe	Dr. Luis Alfredo Abanto Merino



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 151-2025-FCCE-UNACH

Chota, 13 de junio de 2025

17	Oloya Espinoza Isis Estefany	02 - CP3014	DERECHO MERCANTIL Y FINANCIERO	3	927094723	2021011024@unach.edu.pe	Mag. Daniel Jesús Castro Vargas
18	Vasquez Diaz Franklin Kevin	02 - CP3516	COMERCIO INTERNACIONAL	3	916070677	2021011035@unach.edu.pe	Dr. Luis Alfredo Abanto Merino
19	Vasquez Diaz Franklin Kevin	02 - CP3014	DERECHO MERCANTIL Y FINANCIERO	3	916070677	2021011035@unach.edu.pe	Mag. Daniel Jesús Castro Vargas

Artículo Tercero: Notificar, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales – UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE – UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE – UNACH; Dirección de Servicios Académicos – UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información – UNACH y a los interesado (s) para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto: Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Quinto: Dejar sin efecto, todo acto administrativo de se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
 Coordinador de la Facultad
 Universidad Nacional Autónoma de Chota



Mag. Abner Díaz Rodríguez
 Secretario Académico de la Facultad
 Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
 Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
 Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
 Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
 Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
 Dirección de Servicios Académicos – UNACH.
 Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
 Interesados.
 Archivo.